

## **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

### **COMPASS SMALL CAP CHILE FONDO DE INVERSIÓN**

En Santiago de Chile, siendo las 9:21 horas del día 18 de mayo de 2017, en las oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida Rosario Norte N° 555, piso 14, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión** (el "Fondo"), bajo la presidencia del Vicepresidente del Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la "Sociedad Administradora") don Jaime Munita Valdivieso, y con la asistencia del Gerente General de la misma don Eduardo Aldunce Pacheco, quien actuó como Secretario.

#### **ASISTENCIA**

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

<b>APORTANTES</b>	<b>REPRESENTANTE</b>	<b>Nº CUOTAS</b>
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa	368.710
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa	314.428
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa	523.788
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa	139.428
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Josefina Patricia Bohn Bustos	385.136
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Josefina Patricia Bohn Bustos	210.973
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Josefina Patricia Bohn Bustos	326.303
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Josefina Patricia Bohn Bustos	33.976
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Carlos Antonio Plaza Flores	357.762

A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Carlos Antonio Plaza Flores	289.097
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Carlos Antonio Plaza Flores	440.115
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Carlos Antonio Plaza Flores	32.503
A.F.P. Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Juan Paulo Sepulveda Salvo	43.112
A.F.P. Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Juan Paulo Sepulveda Salvo	153.725
A.F.P. Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Juan Paulo Sepulveda Salvo	67.352
A.F.P. Modelo S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Juan Paulo Sepulveda Salvo	6.340
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Danton Aníbal Quezada Saavedra	34.844
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Danton Aníbal Quezada Saavedra	40.925
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Danton Aníbal Quezada Saavedra	55.835
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Danton Aníbal Quezada Saavedra	7.502
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Daniel Andrés Selman de la Fuente	239.689
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Daniel Andrés Selman de la Fuente	189.516
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Daniel Andrés Selman de la Fuente	360.484
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Daniel Andrés Selman de la Fuente	7.300

José Ignacio Torretti Schmidt	Erwin Merino Seguel	317
Eduardo Torretti Pero	Erwin Merino Seguel	133
Mónica Fernandez Olivares	Erwin Merino Seguel	58
Fundación Emmanuel	Erwin Merino Seguel	4.166
Ronit S.A.	Erwin Merino Seguel	1.835
Inversiones Francisco Medina SpA	Erwin Merino Seguel	663
Inversiones Adriana Chamorro SpA	Erwin Merino Seguel	698
Comercial Complice S.A.	Erwin Merino Seguel	448
Compañía de Seguros de Vida Consortio Nacional De Seguros S.A.	Erwin Merino Seguel	48.514
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Erwin Merino Seguel	9.703
<b>TOTAL</b>		<b>4.695.378</b>

#### 1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Presidente señaló que encontrándose presentes y representadas **4.695.378** cuotas del Fondo que representaban un 98,51% de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión**, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos en Sesión de Directorio celebrada con fecha 27 de abril de 2017.

Se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente y los avisos fueron publicados en el diario electrónico El Mostrador, los días 3, 4 y 5 de Mayo de 2017. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A.,

A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió el delegado de la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Superintendencia").

**2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Vicepresidente del Directorio de la Sociedad Administradora, don Jaime Munita Valdivieso y como Secretario de la misma, al Gerente General de la Sociedad Administradora don Eduardo Aldunce Pacheco. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

**3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA**

Señaló el Presidente que de conformidad a lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley 20.712 (la "Ley"), Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a cuatro Aportantes para que tres cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, designar a los señores Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa, Josefina Patricia Bohn Bustos, Carlos Antonio Plaza Flores y Daniel Andrés Selman de la Fuente, en representación, A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A. y A.F.P. Provida S.A., respectivamente, para que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de la Asamblea, en conjunto con el Presidente y Secretario de la misma.

#### 4. **TABLA**

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores Aportantes, las siguientes materias:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a las Series, incorporando el valor cuota inicial;
2. Acordar una disminución de capital en los términos del Título X del Reglamento Interno del Fondo; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### 5. **MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL FONDO**

De conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía a los señores Aportantes pronunciarse respecto de la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a las Series, incorporando el valor cuota inicial.

De acuerdo con lo anterior, se propuso a los Aportantes incluir un nuevo numeral 1.3 en el número UNO. *SERIES*, del Título VI. *SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS*, en el siguiente sentido:

*“1.3 El valor cuota inicial es 1 Unidad de Fomento.”*

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las de las Administradoras de Fondos A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, las modificaciones propuestas al Reglamento Interno del Fondo.

#### 6. **DISMINUCIÓN DE CAPITAL**

Por otra parte, y de conformidad con la tabla de la presente Asamblea, el Presidente señaló que correspondía que los señores Aportantes se pronuncien respecto de la posibilidad de disminuir voluntariamente el capital del Fondo en los términos de la letra A del número DOS del Título X del Reglamento Interno del Fondo.

Agregó que la citada letra A del número DOS del Título X del Reglamento Interno del Fondo dispone que el Fondo tiene como política el que anualmente se celebre una Asamblea Extraordinaria de Aportantes en la cual se propondrá una disminución de capital por hasta el 20% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo, a materializarse en cuatro parcialidades, a fin de restituir a todos los Aportantes la parte proporcional de su inversión en el Fondo.

De conformidad a lo anterior, se propuso disminuir el capital del Fondo por hasta un 20% de las cuotas suscritas y pagadas del mismo, en la forma, condiciones y plazos que a continuación se indican:

1. La disminución de capital se efectuará mediante la disminución del número de cuotas del Fondo.
2. La disminución de capital se materializará en cuatro parcialidades en las que se restituirá a los Aportantes que opten por concurrir a ella, hasta el 5% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo en cada una de dichas parcialidades.
3. Cada uno de los Aportantes del Fondo tendrá derecho a optar por la devolución de capital a prorrata del número de cuotas de que sea titular a la fecha fijada para ejercer el derecho a concurrir a la disminución de capital indicada en el número 4 siguiente, según la parcialidad de que se trate.
4. Los Aportantes dispondrán de un plazo que vencerá el último día hábil bursátil de los meses de Junio (la "Primera Parcialidad"), de Septiembre (la "Segunda Parcialidad"), de Diciembre (la "Tercera Parcialidad") del presente año y de Marzo del año siguiente (la "Cuarta Parcialidad"), para notificar a la sociedad administradora su voluntad de optar por la devolución de capital, por hasta el 5% de las cuotas suscritas y pagadas del Fondo en cada una de dichas parcialidades. Los Aportantes podrán notificar su voluntad de optar por la devolución de capital por la totalidad o por una parte de las cuotas que les correspondan. Aquellos Aportantes que opten por la devolución de capital por el total de cuotas que les correspondan, podrán además manifestar su intención de ejercer su derecho respecto del número de cuotas de la disminución de capital que no fueren ejercidas por los Aportantes con derecho a ello, en cuyo caso podrán indicar la cantidad máxima adicional de cuotas respecto de las cuales opten por la devolución de capital. En caso que más de un Aportante ejerciere este último derecho, las cuotas de la disminución de capital que quedaren disponibles se distribuirán entre ellos a prorrata del número de cuotas de que cada uno de ellos sea titular a la fecha fijada para ejercer el derecho a concurrir a la disminución de capital indicada precedentemente, según la parcialidad de que se trate. Aquellos Aportantes que no manifiesten su voluntad de concurrir a la disminución de capital en el plazo indicado, se entenderá que optan por no concurrir a la misma.
5. Si una vez concluido el procedimiento antes indicado, los Aportantes no hubieren manifestado su intención de ejercer su derecho a la devolución de capital por el total de las cuotas correspondiente a la disminución de capital, ésta se entenderá limitada al número de cuotas respecto de la cual la misma se hubiere ejercido. Para estos efectos, la determinación del número de cuotas en que en definitiva se disminuirá el capital del Fondo, será efectuada por la sociedad administradora conforme a lo señalado en este mismo número, dentro de los 30 días siguientes al vencimiento del plazo establecido en el número 4 anterior para los efectos de que los Aportantes manifiesten su voluntad de ejercer su derecho a concurrir a la disminución de capital.

6. El pago a los Aportantes del valor de las cuotas a las cuales tengan derecho en la disminución de capital se efectuará dentro del plazo de 60 días contados desde el último día hábil bursátil del mes de Agosto de 2017 para la Primera Parcialidad, dentro del plazo de 60 días contados desde el último día hábil bursátil del mes de Noviembre de 2017 para la Segunda Parcialidad, dentro del plazo de 60 días contados desde el último día hábil bursátil del mes de Febrero de 2018 para la Tercera Parcialidad y dentro del plazo de 60 días contados desde el último día hábil bursátil del mes de Mayo de 2018 para la Cuarta Parcialidad, en la fecha que determine a su juicio exclusivo la sociedad administradora tomando en consideración el monto y tipo de los activos a ser liquidados. Dicho pago deberá efectuarse en dinero efectivo, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos, previa entrega por parte del Aportante del respectivo título en que consten las cuotas respecto de las cuales se ejerza el derecho a la devolución de capital.
7. El valor de la cuota para los efectos de lo señalado, se determinará tomando el valor cuota del día inmediatamente anterior a la fecha fijada para el pago, determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 20.712. El pago de las disminuciones de capital correspondientes a la Segunda Parcialidad y a la Cuarta Parcialidad, tendrán un factor de descuento de un 1%.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea aprobó por unanimidad y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones en todas sus partes la proposición de disminución de capital del Fondo en los términos propuestos

## **7. IMPLEMENTACIÓN DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA**

Se solicitó a los señores Aportantes que, a fin de implementar los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se faculte a la Sociedad Administradora para:

1. Depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en la Superintendencia; y
2. Efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la Superintendencia o subsanar sus observaciones al acta de la presente Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A.,

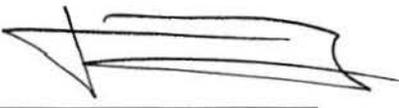
A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

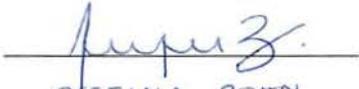
## 8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

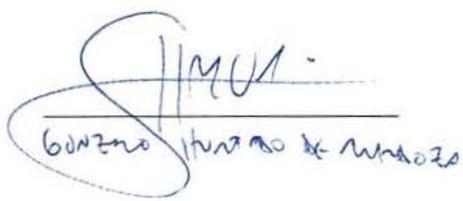
Se solicitó facultar al Gerente General de la Sociedad Administradora, don Eduardo Aldunce Pacheco y a los abogados don Víctor Barros Echeverría, Pedro Pablo Cruz Morandé y Tomás Pintor Willcock, para que cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Superintendencia y para aceptar las observaciones que indique dicha Superintendencia, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y, consecuentemente, con el voto favorable de los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Provida S.A. para sus respectivos Fondos de Pensiones.

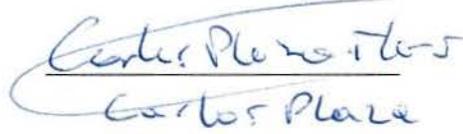
No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 09:44 horas.

  
JAINE MUNITA

  
JOSEFINA BOHN

  
Gonzalo Arturo de Mendoza

  
Eduardo Aldunce P.

  
Carlos Plaza